

al mismo los funcionarios incluidos en la categoría de Inspector Técnico General de segunda clase que en primero de enero del corriente año se encontraran en la situación de servicio activo.

Los funcionarios que reúnan las expresadas condiciones y aspiren al ascenso deberán remitir o presentar en el Registro General de este Ministerio dentro del plazo de diez días hábiles que se contarán a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, la oportuna instancia con los justificantes de los méritos que aleguen, siendo computables a dichos efectos los que de una manera expresa se determinan en el artículo diez del Reglamento de trece de julio de mil novecientos cuarenta.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1962.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Trabajo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 19 de octubre de 1962 por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Minas.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 21 de noviembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre siguiente), se convoca concurso para la provisión de todas las vacantes que existen en el día de la fecha en el Cuerpo de Ayudantes de Minas, pudiendo optar a las mismas todos los que en dicho Cuerpo se hallen en servicio activo o les haya sido reconocido el derecho a tal clasificación, siendo dichas vacantes las siguientes:

- Una en el Distrito Minero de Baleares.
- Dos en el Distrito Minero de Guipúzcoa.
- Dos en el Distrito Minero de Jaén.
- Una en el Distrito Minero de Murcia.
- Una en el Distrito Minero de Valencia.

De acuerdo con la norma tercera de la Orden precitada se concede un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado», para la admisión de solicitudes a las antedichas vacantes, debiendo dirigirse las instancias, debidamente reintegradas, al ilustrísimo señor Director general de Minas y Combustibles. La tramitación y resolución de este concurso se realizará de acuerdo con las normas prescritas en la citada Orden de este Ministerio de 21 de noviembre de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1962.—P. D. José María García Comas.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente clasificadora para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Minas.

ORDEN de 20 de octubre de 1962 por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Ingenieros de Minas.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 21 de noviembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre siguiente), se convoca concurso para la provisión de todas las vacantes que existen en el día de la fecha en el Cuerpo de Ingenieros de Minas, pudiendo optar a las mismas todos los que en dicho Cuerpo se hallen en servicio activo o les haya sido reconocido el derecho a tal clasificación y pertenezcan a las categorías que se indican para las respectivas plazas relacionadas, en la fecha de terminación del plazo para presentar instancias.

Para su provisión entre Ingenieros Jefes y entre los que ocupen los diez primeros puestos en la categoría de Ingenieros primeros:

- 1 de Jefe en el Distrito Minero de Almería.
- 1 de Jefe en el Distrito Minero de Guipúzcoa.

Para Ingenieros primeros o segundos:

- 1 Ingeniero subalterno en los Servicios Centrales.
- 1 de Ingeniero subalterno en el Distrito Minero de Córdoba.
- 1 de Ingeniero subalterno en el Distrito Minero de Vizcaya.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 24 de octubre de 1957, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado» para la admisión de solicitudes a las antedichas vacantes, debiendo dirigirse las instancias, debidamente reintegradas, al ilustrísimo señor Director General de Minas y Combustibles.

La tramitación y resolución de este concurso se realizará de acuerdo con las normas prescritas en la citada Orden de 21 de noviembre de 1955, y orden de 1 de marzo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 23 del mismo mes).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1962.—El Director general, José María García Comas.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Clasificadora para la provisión de destinos en el Cuerpo de Ingenieros de Minas. Madrid.

RESOLUCION de la Comisión Nacional de Productividad Industrial por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una vacante de Técnico Administrativo en la plantilla de la Escuela de Organización Industrial.

Vacante una plaza de Técnico Administrativo en la plantilla de la Escuela de Organización Industrial.

Esta Presidencia, en uso de las facultades atribuidas en el artículo diecisiete, en relación con el cuarenta y siete, del Reglamento de Organización y Régimen Interior, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1961, ha resuelto:

Primero. Convocar concurso-oposición para proveer una plaza de Técnico Administrativo vacante actualmente en la plantilla de la Escuela de Organización Industrial, para prestar servicios en la Biblioteca de la misma. La plaza que se convoca está dotada con el sueldo de 20.520 pesetas anuales más dos pagas extraordinarias abonadas en los meses de julio y diciembre de cada año, así como las gratificaciones complementarias establecidas. La persona aprobada se le considera como funcionario de la Escuela, pero no adquiere la condición de funcionario público del Estado.

Segundo. El concurso-oposición se regirá por las normas establecidas en la presente convocatoria, y en lo que no esté previsto por ella, por el Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Tercero. Podrán tomar parte en este concurso los españoles de ambos sexos que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Tener aprobados los estudios precisos para la obtención del título de doctor o licenciado de la Facultad de Filosofía y Letras.
- b) No exceder de los treinta y cinco años de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Ser español, mayor de edad y tener cumplido el servicio militar, los varones, y el servicio social de la mujer, los aspirantes femeninos, o estar exentos del mismo.
- d) No hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporaciones Públicas por disposición gubernativa o fallo de Tribunal de Honor.
- e) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni enfermedad o defecto físico que les incapacite para el servicio.
- f) Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.

Cuarto. Las personas que deseen tomar parte en este concurso-oposición dirigirán la correspondiente solicitud a la Comisión Nacional de Productividad Industrial, calle de Alcalá, 95, Madrid, por cualquiera de los medios señalados en el artículo sesenta y seis de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en cuya solicitud se hará constar de forma expresa que reúne todas y cada una de las circunstancias exigidas en la base anterior y se relacionarán de forma sucinta los méritos personales que concurren en el aspirante.